Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Andrés Zambrano Jurado

C.C. 10.598.060 de Mercaderes

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Cali, 02 de diciembre de 2024 Acta 024585 Folio 0064 Libro n.° 0036

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.° 115115 Folio 0674 Libro 05 DEES

Fecha: Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 64 del libro de registro n. 36 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 24585 n.° Registro 115115.

En la ciudad de Cali, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

ANDRÉS ZAMBRANO JURADO C.C. 10593060 DE MERCADERES

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Cali, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Andrés Zambrano Jurado

c.c.No. 10'593.060 Mercaderes

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, prisilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 13 de Octubre de 2017

Registrado en el Libro de Diplomas No. 081 Folio No. 1628

Resolución No. 1116 03/10/17 Acta No. SO 13/10/2017 Diploma No. 1628-17

El Rector
de la Universidad,

El Decano
de la Facultad,

La Secretaria Gral.
de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 50 del 13 de octubre de 2017

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 8:00a.m, del día trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017) y en cumplimiento de la Resolución R-1116 del 03 de octubre de 2017 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

ANDRES ZAMBRANO JURADO

CC. 10.593.060 de Mercaderes

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro Nº: 081; Folio Nº: 1628; Diploma Nº: 1628-17

La ceremonia finaliza a las 9:00a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a trece (13) de octubre de dos mil diecisiete

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Miryam B

022373



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANDRES

APELLIDOS:
ZAMBRANO JURADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

FECHA DE GRADO
13/10/2017

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

CEDULA
10593060

FECHA DE EXPEDICION
09/11/2017

TARJETA N°
298888

Certificado No. 1229178

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, ANDRES ZAMBRANO JURADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 10593060, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	09/11/2017	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	298888	09/11/2017	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

F&C Consultores®
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Otorga el presente diploma a:

Andrés Zambrano Jurado

C.C. 10.593.060

Por su asistencia al seminario - taller
¿CÓMO FORTALECER LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO?
realizado en Bogotá D.C., el 4, 5 y 6 de abril de 2019

INTENSIDAD ACADÉMICA: 25 HORAS

10 AÑOS 2009 - 2019

Carlos Iván Moreno M.

Dr. Carlos Iván Moreno Machado
Conferencista

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ANDRES ZAMBRANO JURADO
C.C 10.593.060

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO NACIONAL EN DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 12 de Agosto y el 21 de Noviembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Diciembre de 2021

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias de la
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

APOYAN

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 5a369da3-db1b-4c16-8a79-065ecbd10526

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ANDRES ZAMBRANO JURADO
C.C 10.593.060

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Abril y el 28 de Julio de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Agosto de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: b15036e1-cc3a-4dd4-a158-53ab1caa3619

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Registro Nacional de Capacitación del año en vigencia, el doctor Andrés Zambrano Jurado, Identificado con cédula de ciudadanía número 10593060, asistió al Seminario de capacitación en Derecho Disciplinario para Defensores Públicos, así:

FECHA	HORARIO	Cumplimiento de participación en el seminario ≥ 66.66%
Junio 2, 9, 14, 16, 23, 30; julio 5, 7, 12,14, 19, 21	3:00 p.m. -5:00 p.m. Virtual Teams	85.71%

La presente constancia se expide por solicitud de interesado y para los fines pertinentes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

Ana María Bahamón O.

ANA MARÍA BAHAMÓN OLIVEROS
Coordinadora Grupo de Capacitación e Investigación
Dirección Nacional de Defensoría Pública

Elaboró: María Cristina Pineda Rincón
Revisó: Ana María Bahamón Oliveros
Archivo Dependencia: Carpeta constancias 2022
Consecutivo: s/n

Nota:Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Instituto Universitario
Ortega-Marañón

D. ANTONIO LÓPEZ VEGA con DNI. 78479023X, en calidad de Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón, con domicilio en la calle Fortuny número 53, 28010 Madrid y CIF G-28599041, nombrado por acuerdo del Patronato de fecha 9 de enero de 2019.

CERTIFICA:

Que **ANDRÉS ZAMBRANO JURADO** ha realizado con el máximo aprovechamiento el curso ***"Teoría General de la Prueba en el Derecho"***, impartido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón, en colaboración con Goberna-Colombia, la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia y Diálogo Centro de Pensamiento. El programa se ha impartido en modalidad *semipresencial*, con una duración de 75 horas efectivas de clase, entre el 5 de septiembre y el 16 de noviembre de 2023.

El curso ha incluido los siguientes contenidos académicos:

- Módulo I: Evidencia.
- Módulo II: Razonamiento probatorio.
- Módulo III: Introducción a la lógica.
- Módulo IV: Epistemología – Argumentación - Prueba.
- Módulo V: Testimonio: Psicología cognitiva.
- Módulo VI: La prueba en la obra de Michele Taruffo.
- Módulo VII: Prueba científica.
- Módulo VIII. Laboratorio forense de evidencia digital y otras ayudas técnicas.
- Módulo IX. Introducción a la teoría del conocimiento.
- Módulo X. Garantías constitucionales y prueba.
- Módulo XI. Máximas de experiencia.
- Módulo XII. Calidad y prueba – Prueba ilícita.
- Módulo XIII. Estándares de prueba.
- Módulo XIV. Control de inferencias probatorias y el error judicial.
- Módulo XV. Introducción a las teorías de la argumentación.
- Módulo XVI. Laboratorio forense de evidencia digital y otras ayudas técnicas.
- Módulo XVII. Delitos de género y prueba.
- Módulo XVIII. Conferencia de cierre a cargo de Luis Eduardo Montealegre Lynett. Epistemología y prueba.

Y para que así conste ante las autoridades competentes, firma el presente certificado en Madrid, a dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

c/ Fortuny, 53 – 28010 Madrid, España
Teléfono: (34)-91-7004100

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

la asistencia de

Andrés Zambrano Jurado

CC. 10.593.060

Al

II Congreso Internacional de Contratación Estatal

Realizado en la ciudad de Barranquilla, los días 28,29 de febrero y 1 de marzo de 2024
con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Bernardo Carvajal Sánchez
Director
Departamento Derecho Administrativo

Juan Carlos Expósito Vélez
Director del Congreso

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2024

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Defensa Jurídica
del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

ANDRES ZAMBRANO JURADO
cc_10593060

Participó y completó con éxito las 30 horas del curso virtual

Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio

Expedido el *28 de junio de 2024*

Liliana Palacio Alvarez
Directora de Políticas y Estrategias

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Defensa Jurídica del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que

ANDRES ZAMBRANO JURADO

cc_10593060

Participó y completó con éxito las 30 horas del curso virtual

Recuperación de Recursos Públicos

Expedido el 28 de junio de 2024

Liliana Palacio Alvarez
Directora de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ANDRES ZAMBRANO JURADO
C.C 10.593.060

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 de Abril y el 30 de Junio de 2024

Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 26 de Julio de 2024

LILIANA PALACIO ÁLVAREZ
Directora de Políticas y Estrategias (E)
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: d13de7ea-52f5-480d-a21c-df1597469d9a

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

la asistencia de

Andrés Zambrano Jurado

C.C . 10593060

a las

XXV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo

Las responsabilidades de los agentes del Estado

Realizadas en la ciudad Bogotá D.C., los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2024,
con una intensidad académica de veinticuatro (24) horas.

Hernando Parra Nieto
Rector

José Fernando Rubio Navarro
Secretario General

Bernardo Carvajal Sánchez
Director
Departamento Derecho Administrativo

BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE DE 2024

VIGILADA MINEDUCACION

Defensa Jurídica del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Hace constar que:

ANDRES ZAMBRANO JURADO

Participó y completó con éxito el curso virtual

cc_10593060

Expedido el 19 de diciembre de 2024

Uso Eficiente de la Prueba Pericial

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
3128470204AZ

Defensa Jurídica del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Hace constar que:

ANDRES ZAMBRANO JURADO

Participó y completó con éxito el curso virtual

cc_10593060

Expedido el 20 de diciembre de 2024

Procesal contencioso administrativo: hitos procesales y técnicas

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
4415803206AZ

La República de Colombia

y en su nombre

COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO
JUAN XXIII

MERCADERES - CAUCA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
SEGUN RESOLUCION No. 10181 DEL 27 DE JULIO DE 1984

Confiere a

Andres Zambrano Jurado

T.I. No. 760929 - 50286 de Mercaderes

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Pedro Enríquez L.
Rector

Silvia Dolores Vásquez de B.
Secretaria

Expedido en Mercaderes Cauca a 2 de Julio de 1994

Anotado al Folio 038

Libro de Registro No. 1

P/ [illegible]
Secretario de Educación

318278

Dado en Popayán a 30 **de** Junio **de** 1994

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-16451
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor ANDRES ZAMBRANO JURADO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 10,593,060 expedida en MERCADERES, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2025-3279	2025-06-01	2025-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2023-4007	2023-12-01	2025-05-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2023-2014	2023-10-01	2023-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2022-3209	2022-12-02	2023-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2019-3770	2019-09-09	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 22 de Septiembre del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

2.5-55.6/043
Popayán – Cauca, 12 de febrero de 2025

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Cauca en su condición de supervisor de los contratos de prestación de servicios de los abogados contratistas adscritos a la Oficina Asesora Jurídica; una vez revisada la documentación que reposa en el archivo de esta dependencia universitaria,

Certifica que:

El abogado ANDRÉS ZAMBRANO JURADO, identificado con cédula de ciudadanía n° 10.593.060 expedida en Mercaderes – Cauca, portador de la Tarjeta Profesional n° 298.888 del Consejo Superior de la Judicatura, ha estado vinculado a la Universidad del Cauca a través de los contratos que se relacionan a continuación, el ultimo encontrándose vigente:

1. **CONTRATO DE APRENDIZAJE No. 2.3-31.7/017 DE 2016**

Objeto: EL JUDICANTE, se obliga a prestar sus servicios para el desarrollo de la Judicatura, mediante el apoyo, asesoria. orientación y trámite de asuntos de orden jurídico de la Oficina Asesora jurídica.

Actividades: 1. Acompañamiento, asesoría, aplicación de las normas vigentes en asuntos asignados; 2. Coadyuvar a los estudios jurídicos y proyectar conceptos que se soliciten por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; 3. Sustentación de los recursos a los que tiene derecho la Universidad en la vía gubernativa en los procesos que se adelanten en su contra; 4. Sustentación y contestación de acciones de tutela; 5. Proyectar respuestas a derechos de Petición de Competencia de la Oficina Asesora Jurídica; 6. Sustanciar los escritos que presenta la Universidad para defensa jurídica correspondiente; 7. Las demás funciones que le asigne la Jefe de la Oficina Jurídica.

Plazo: 11 meses – del 2 de febrero 2016 al 2 de enero de 2017.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5-31.5/195 DE 2017**

Objeto: Prestar servicios de apoyo en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos a cargo de la oficina asesora jurídica.

Actividades: 1. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos. 2. Apoyar con la elaboración y presentación de informes de procesos judiciales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica a las

diferentes dependencias universitarias y entidades que lo requieran. 3. proyectar demandas, contestaciones de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales cuando sean necesario

Plazo: 7 meses – del 2 de marzo al 1 de octubre de 2017

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5-31.5/384 DE 2017

Objeto: prestar servicios de abogado, asumir la representación judicial dentro del departamento del cauca y fuera del mismo, sustanciación de los procesos asignados por la oficina asesora jurídica en la defensa de los derechos de la Universidad del Cauca, desarrollar actividades de proyección de conceptos, estudio de situaciones jurídicas, reportes institucionales, contestaciones de tutela, asesoría a las diferentes instancias universitarias, y demás actividades de índole jurídico que requiere la dependencia y la Universidad del Cauca.

Plazo: 1 mes y 23 días – del 8 de noviembre al 30 de diciembre de 2017.

4. CONTRATO OE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/025 DE 2018

Objeto: Prestar servicios de abogado, asumir la representación judicial dentro del departamento del Cauca y fuera del mismo, sustanciación de los procesos asignados por la oficina asesora jurídica en la defensa de los derechos de la Universidad del Cauca, desarrollar actividades de proyección de conceptos, estudio de situaciones jurídicas, reportes institucionales, contestaciones de tutela, asesoría a las diferentes instancias universitarias, y demás actividades de índole jurídico que requiere la dependencia y la Universidad del Cauca.

Plazo: 5 meses 17 días – del 12 de enero al 28 de junio de 2018.

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/ 582 DE 2018

Objeto: Prestar servicios profesionales de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la universidad del cauca, con el propósito de conocer, atender y apoyar en los diferentes asuntos de competencia de esa dependencia universitaria.

Plazo: 5 meses y 13 días – del 9 julio al 21 de diciembre de 2018.

→ 24/12

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/043 DE 2019

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 7 meses y 16 días – del 15 de enero al 30 de agosto de 2019.

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/699 DE 2019

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 3 meses y 29 días – del 2 de septiembre al 30 de diciembre de 2019.

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/029 DE 2020

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 8 meses y 25 días – del 7 de enero al 19 de octubre de 2020.

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/1012 DE 2020

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 1 mes y 28 días – del 29 de octubre al 26 de diciembre de 2020.

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/064 DE 2021

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 5 mes y 8 días – del 18 de enero al 25 de junio de 2021.

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/576 DE 2021

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial, extrajudicial y administrativa del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 5 meses y 12 días – del 13 de julio al 24 de diciembre de 2021.

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/059 DE 2022

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 11 meses y 5 días – del 12 de enero al 16 de diciembre de 2022.

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/201 DE 2023

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 5 meses y 22 días – del 16 de enero al 7 de julio de 2023.

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-31.5/529 DE 2023

Objeto: Prestar servicios de abogado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte incluyendo aquellos de materia penal, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 4 meses y 22 días – del 28 de julio al 19 de diciembre de 2023.

15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-17.13/093 DE 2024

Objeto: Prestar servicios de abogado especializado u homologable, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 11 meses y 17 días – del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024.

16. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 5.5-17.13/011 DE 2025

Objeto: Prestar servicios de abogado especializado, adscrito a la oficina asesora jurídica de la Universidad del Cauca, para desempeñar la representación judicial y extrajudicial del ente universitario en los diferentes asuntos que ésta sea parte, así como el apoyo jurídico en los asuntos de conocimiento de la oficina asesora jurídica.

Plazo: 8 meses – del 2 de enero al 1 de septiembre de 2025 (vigente a la fecha).

Las obligaciones y/o actividades desarrolladas por el profesional del derecho en cumplimiento de los objetos contractuales relacionados en los numerales 3 a 16 de la presente certificación, son las siguientes:

1. Representación judicial de la Universidad del Cauca ante las diferentes jurisdicciones (De lo Contencioso Administrativo, Civil, Laboral y Penal) adelantando las respectivas actuaciones procesales en todas las etapas de la litis (recaudo probatorio, demanda, contestación demanda, contestación excepciones, presentación y sustentación de recursos ordinarios, asistencia a audiencias).

2. Representación extrajudicial de la Universidad del Cauca en los trámites conciliatorios y diferentes mecanismos alternativos de resolución de conflictos, adelantando las respectivas actuaciones procesales en todas las etapas de la diligencia (recaudo probatorio, solicitud de conciliación, proyección de concepto para el comité de conciliación, asistencia a audiencias).

3. Registrar en las diferentes herramientas o plataformas informáticas la actividad y actuaciones litigiosas desarrolladas en los procesos a su cargo.

4. Representación de la Universidad del Cauca en los procesos de cobro coactivo que se adelanten en su contra por entidades públicas.

5. Representación de la Universidad del Cauca en procesos administrativos de naturaleza fiscal que adelante la Procuraduría derivados de contratos de ventas de servicios a otras entidades públicas.

6. Proyección contestación de acciones de tutela.

7. Proyectar decisiones de segunda instancia en los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de funcionarios y estudiantes de la Universidad del Cauca, cuando la competencia sea del Consejo Superior o del Rector.

8. Proyección de normas, políticas y reglamentos internos de la Universidad del Cauca.

9. Revisar y ajustar proyectos de normas, políticas y reglamentos internos de la Universidad del Cauca.

10. Proyección, revisión y ajuste de actos administrativos de competencia del Consejo Superior, Consejo Académico y Rectoría

11. Proyección de conceptos jurídicos solicitados por las diferentes dependencias universitarias

12. Apoyo en la preparación y revisión de procesos contractuales de la Universidad del Cauca

13. Proyección de respuestas a derechos de petición.

14. Proyectar y/o apoyar a la construcción y elaboración de informes y respuestas a requerimientos solicitados por las diferentes autoridades de vigilancia y control a la Universidad el Cauca y que sean asignados a la Oficina Asesora Jurídica.

15. Proyectar y/o apoyar a la construcción y elaboración de informes y respuestas a requerimientos solicitados por el Consejo Superior y Rector a la Oficina Asesora Jurídica.

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

PABLO ZAMBRANO SIMMONDS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad del Cauca
Supervisor

Proyecto: Daniel F. S.

Alcaldía Municipal Timbío-Cauca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit. 891500742-5	CODIGO: SGPC- 130
	CERTIFICADO LABORAL	ADOPCION: Decreto: No 116. FECHA: 16-OCT-2014
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA
HACE CONSTAR QUE,

Que el señor, **ANDRES ZAMBRANO JURADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.593.060 Mercaderes, suscribió con el Municipio de Timbío Cauca, un contrato de prestación de servicios **CPS233-2025** que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS233-2025				
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIMBIO.** NIT: 891500742-5			
CONTRATISTA	**ANDRES ZAMBRANO JURADO** C.C. No 10.593.060 Mercaderes			
OBJETO	El CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA.			
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000).			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	17 DE JUNIO DE 2025	**DURACIÓN CONTRATO**	3 MESES
	TERMINACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR	**SILVIO ARMANDO CERON** SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA			

Para constancia se expide y firma el día Quince (15) de septiembre del año 2025.

SILVIO ARMANDO CERON
Secretario de Gobierno y participación ciudadana

Elaboró: JOSE RAFAEL BELTRAN HERNANDEZ.
Abg. Apoyo Jurídico secretaria de gobierno

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-8281
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor ANDRES ZAMBRANO JURADO Identificado con la Cedula De ciudadanía número 10,593,060 expedida en MERCADERES, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-4007	2023-12-01	2025-05-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2023-2014	2023-10-01	2023-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2022-3209	2022-12-02	2023-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2019-3770	2019-09-09	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	4,616,553

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 06 de Mayo del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Previo pago de arancel, el solicitante Sr. **Andrés Zambrano Jurado identificado con C.C.10.593.060 y T.P 298888 del C. S. de la J.** fungió o funge como litigante en el siguiente proceso ejecutivo singular:

RADICACION	ESTADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
19001-4003-001-2016-00041-00	ACTIVO	19/10/2016	LA FECHA

La presente constancia se expide en Popayán para concurso de méritos de la Defensoría del Pueblo, a los veintiún (21) días del més de junio de dos mil diecinueve (2019).

JESUS BOLIVAR DAZA ZUÑIGA
SECRETARIO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280630880

PIB
19:33:15

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ZAMBRANO JURADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10593060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 19:31:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10593060
Código de Verificación	10593060250916193148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:32:04 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10593060**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO JURADO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 07:33:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10593060** y Nombre: **ANDRES ZAMBRANO JURADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123368665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES ZAMBRANO JURADO** , identificado(a) con número de documento **10593060** y tarjeta profesional No. **298888**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7044407f53b0b195205f1c77e6ba1351923c171cc06cec5bed66513f0f1d2f**

Documento generado en 16/09/2025 07:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Certificado No. 1229178

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, ANDRES ZAMBRANO JURADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 10593060, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	09/11/2017	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	298888	09/11/2017	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106fefb3e110a23b73b6f6585c2e9436f07ef24771a7f2c1706c7f461896a221**

Documento generado en 16/09/2025 07:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:33:57 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10593060,** Apellidos y Nombres **ZAMBRANO JURADO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Timbío - Cauca**, con NIT **891500742-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10593060 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 08:04 PM

Código Verificación: **7V2FDQKLAE**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andres Zambrano Jurado, identificado(a) con CC número 10593060, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10593060
NOMBRES Y APELLIDOS	Andres Zambrano Jurado
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/09/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	11/04/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	179 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	11/04/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 10593060 ANDRES ZAMBRANO JURADO Desde 28/03/2018 - Vigente

Generado por interfaces 19/09/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES ZAMBRANO JURADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.593.060**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Bogota D.C.

POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliaciones, se identificó que el(la) señor(a) **ANDRES ZAMBRANO JURADO** identificado(a) con **CC . 10593060** registra la siguiente información:

Documento empleador	Nombre empleador o contratante	Vinculación laboral	Fecha última afiliación	Fecha fin vinculación	Clase riesgo	Estado
NIT-800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	INDEPENDIENTE	08/12/2023		1	ACTIVO
NIT-891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	INDEPENDIENTE	04/02/2025	01/09/2025	1	INACTIVO
-		INDEPENDIENTE	05/12/2023	07/12/2023	1	INACTIVO
NIT-891500742	MUNICIPIO DE TIMBIO	INDEPENDIENTE	19/06/2025	16/08/2025	1	INACTIVO
NIT-891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	DEPENDIENTE	02/02/2017	30/03/2017	1	INACTIVO

Esta certificación se expide a los diecinueve (19) día(s) del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_09